

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

“CONCEPTO VIABILIDAD Y REMISIÓN SOLICITUD CESIÓN SUPERVISOR”



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026496015277563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE

Bogotá D.C, 29 mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad y cesión Contrato No. 492-CENACPERSONAL-2026 Prestación de Servicios Profesionales.

De manera atenta, en calidad de supervisor del contrato N° 492-CENACPERSONAL-2026, nombrado mediante resolución N°00000200 de fecha 14 de enero del 2026, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y remisión de la cesión del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1. **ANTECEDENTES:**

CONTRATO No.:	492-CENACPERSONAL-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2026
FECHA DE INICIO	11/02/2026
FECHA TERMINACIÓN	15/12/2026
CONTRATISTA	JAIME ANDRES PUERTO ROJAS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN OBRAS (INFRAESTRUCTURA) A NIVEL NACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6526 de fecha 13 de enero del 2026
CERTIFICADO DE	



Carrera 46 N° 20C-79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá D.C.
Dicre@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado No. 2026496015277563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE

REGISTRO PRESUPUESTAL	56926 de fecha 10 de febrero del 2026
VALOR INICIAL	\$ 43.291.500,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE)
PLAZO INICIAL	10,5 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	Dirección de Contratación regional y especializada Bogotá DC.
GARANTIAS CONTRACTUALES	Nombre aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No de póliza: 21-46-101137472 Fecha de aprobación: 31/01/2026 Amparos: cumplimiento del contrato y calidad del servicio

Los datos a consignar en la tabla anterior deben corresponder a los mismos términos establecidos en el contrato suscrito.

2. JUSTIFICACION DE LA CESIÓN:

- Que mediante autorizado No. 2026318015750473 de fecha 21 de mayo de 2026 expedido por Comando de Personal fue autorizada la cesión del contrato con DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.052.410.822, por un valor de (VEINTI SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE) (\$ 26.799.500,00).
- Que la Dirección de Contratación regional y especializada requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la unidad.
- Que una vez, verificada la hoja de vida de la señora DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.052.410.822, de profesión es INGENIERA CIVIL, quien es candidato(a) a recibir el contrato en cesión, se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos como presupuestos necesarios para continuar la adecuada y debida ejecución del Contrato No. 492-CENACPERSONAL-2025.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De igual manera me permito certificar que el (la) contratista JAIME ANDRES PUERTO ROJAS CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde febrero hasta mayo.

4. BALANCE DEL CONTRATO:

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:



Carrera 46 N° 20C-79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá D.C.
Dicre@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado No. 2026496015277563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE

N°	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del contrato	\$ 43.291.500,00	
2	Valor ejecutado por el cedente CRP 56826		\$ 16.492.000,00
3	Valor a ceder		\$ 26.799.500,00
	VALORES TOTALES	\$ 43.291.500,00	\$ 43.291.500,00

5. Que mediante comunicación escrita del día 13 de mayo de 2026 el contratista solicitó el aval del supervisor para realiza la cesión del Contrato No. 492-CENACPERSONAL-2026, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos de mejora de condiciones laborales y salariales derivadas de una nueva oportunidad profesional que se le ha presentado al contratista.
6. Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la **CLAUSULA CESIÓN** de dicho contrato, que estipulan: "El contratista no podrá ceder presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a una persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo".

Dado lo anterior, considero **viable la cesión**, motivo por el cual remito la solicitud de cesión con respecto al contrato No. 492-CENACPERSONAL-2026 – prestación de servicios profesionales, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en la normatividad vigente.

Respetuosamente,

Mayor YIMMY LEONARDO SANTOS PEDRAZA
Oficial de Bienes y Servicios DICRE

Anexo : 01 solicitud contratista cesión contrato
01 viabilidad supervisor cesión contrato
01 Carpeta maestra con el lleno de requisitos del CESIONARIO



Carrera 46 N° 20C-79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá D.C.
Dicre@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

